



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026 DE 2020

(28 FEB 2020)

Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2020"

EL DIRECTOR DE LIQUIDACIONES Y GARANTIAS ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2020 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

8. Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

9. Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Que el artículo 3 del Acuerdo 0001 de 2020, expedido por la Junta Directiva de la ADRES señala que:

3. La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Dirección General de la ADRES.

Que mediante Resolución No. 42975 del 30 de diciembre de 2019, la Directora General de la ADRES aprobó la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$55.859.597.318.619,00. Recursos aprobados mediante Resolución CONFIS No. 0003, del 19 de diciembre de 2019.

Que según el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud sobre la clasificación actual de los conceptos del presupuesto de ingreso de la Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS, se observó la necesidad de crear el rubro 2-12-2-0-9 "Otros Ingresos Diversos", en el cual se deben registrar entre otros conceptos, las partidas pendientes por identificar al cierre financiero de cada mes, así como los ingresos menores que no se encuentren detallados en los rubros desagregados en Resolución No. 42975 del 30 de diciembre de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 00205 del 17 de febrero de 2020 *"por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, y se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo"*.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 00206 del 17 de febrero de 2020 *"Por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2020"*.

Que de conformidad con los fundamentos de las Resoluciones 00205 y 00206 de 2020, se precisa el nombre de Los Servicios y Tecnologías No Financiadas con Cargo a la UPC con el concepto de "Presupuestos Máximos".

Que con ocasión a la precisión de "presupuesto máximos", se hace necesario modificar la Resolución 42975 del 30 de diciembre de 2019 en cuanto al cambio en la denominación de los rubros, esto es, el rubro "A-3-13-1-4-0-1 Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo – Techos" será denominado "A-3-13-1-4-0-1 Presupuesto Máximo Régimen Contributivo" y el concepto "A-3-13-1-4-0-5 Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado -Techos" será denominado "A-3-13-1-4-0-5 Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado".

Que el rubro "A-3-13-1-4-0-1 Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo – Techos" el cual será denominado "A-3-13-1-4-0-1 Presupuesto Máximo Régimen Contributivo" tiene una apropiación de \$3.382.041.417.336,00 y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 00206 de 2020 se requiere una apropiación de \$3.393.084.866.645,00, para lo cual la diferencia de \$11.043.449.309,00 es viable contracreditar del rubro "A-3-13-1-4-0-2 Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656", considerando que el saldo de apropiación del mismo no es requerido en lo que resta de la presente vigencia.

Que de la apropiación total de \$3.393.084.866.645,00, se requieren \$3.333.679.923.783,00 para financiar el presupuesto máximo de las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Obligadas a Compensar del Régimen Contributivo a que hace referencia la Resolución 00206 de 2020, y \$59.404.942.862,00, se requieren como mecanismo para respaldar los ajustes que resulten de la aplicación del artículo 15 "Ajuste al presupuesto Máximo" de la Resolución 00205 de 2020 expedida por el MSPS.

Que el rubro A-3-13-1-4-0-5 Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado -Techos" el cual será denominado "A-3-13-1-4-0-5 Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado", a la fecha, cuenta con una apropiación de \$884.227.510.382,00, de los cuales requiere \$594.572.228.671,00 en cumplimiento de la asignación del Presupuesto Máximo para el Régimen Subsidiado definido en la Resolución 00206 del 2020, así mismo requiere la suma de \$10.595.057.139,00 como mecanismo de provisión para respaldar los posibles ajustes derivados en aplicación del artículo 15 de la citada resolución, por ende, dicho rubro requiere una apropiación total de \$605.167.285.809,00, quedando disponible para trasladar la suma de \$279.060.224.573,00.

Que de conformidad con la Resolución 00206 del 2020 *"Por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Empresas Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2020"* tiene efectos a partir del 1 de marzo de la presente vigencia y que durante los meses de enero y febrero de 2020, se prestaron servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, por lo cual se hace necesario crear los rubros denominados "A-3-13-1-4-0-7 Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado - Servicios Prestados en Ene/Feb 2020" y "A-3-13-1-4-0-8 Recobros Reembolsos Régimen Contributivo - Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020".

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

Que, con el objetivo de atender el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC de los régimen Contributivo y Subsidiado prestados en durante los meses de enero y febrero de la presente vigencia, se requiere que los rubros creados en el considerando anterior, cuenten con las siguientes apropiaciones: para el rubro "A-3-13-1-4-0-7 Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado - Servicios Prestados en Ene/Feb 2020" \$80.000.000.000,00 y para el rubro "A-3-13-1-4-0-8 Recobros Reembolsos Régimen Contributivo - Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020" la suma de \$137.855.282.224,00, recursos que se encuentran disponibles para contracreditar de los siguientes conceptos y montos "A-3-13-1-4-0-2 Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656" \$38.795.057.621,00 y del rubro "A-3-13-1-4-0-5 Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado -Techos" el cual será denominado "A-3-13-1-4-0-5 Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado" por valor de \$179.060.224.573,00.

Que el artículo 9 de la Resolución 00205 de 2020, establece algunos servicios y tecnologías NO financiados con cargo al presupuesto máximo, así mismo el artículo 10 de la señalada resolución, establece la financiación de medicamentos para enfermedades huérfanas, por lo cual, para financiar dichos servicios y tecnologías que no hacen parte de los presupuestos máximos asignados a cada EPS o EOC durante la vigencia 2020, se hace necesario crear el rubro "A-3-13-1-4-0-9 Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.", con una apropiación de \$85.000.000.000,00, recursos que se encuentran disponibles para contracreditar del rubro "A-3-13-1-4-0-5 Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado -Techos" el cual será denominado "A-3-13-1-4-0-5 Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado",

Que el artículo 71 de la Ley 1753 de 2015, que modificó el Artículo 88 de la Ley 1438 de 2011, establece "(...) el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) establecerá los mecanismos para adelantar negociaciones centralizadas de precios de medicamentos, insumos y dispositivos. (...) El Gobierno Nacional podrá acudir subsidiariamente a la compra directa de medicamentos, insumos y dispositivos".

Que el Decreto 852 de 2018, adicionó un párrafo al artículo 3 del Decreto 1429 de 2016, modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017, en los siguientes términos "La ADRES podrá previa delegación del Ministerio de Salud y Protección Social, adelantar la compra directa de medicamentos, insumos y dispositivos no cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud para el Régimen Contributivo con cargo a la Unidad de Pago por Capitación UPC. (...) Para tal fin, corresponderá a la ADRES con las apropiaciones disponibles, ordenar el gasto y adelantar el pago, previa instrucción del Ministerio de Salud y Protección Social. (...)". Por lo cual se hace necesario crear el rubro específico denominado "A-3-13-1-4-0-10 Compra Centralizada" con una apropiación de \$15.000.000.000,00, recursos que se encuentran disponibles para contracreditar del rubro "A-3-13-1-4-0-5 Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado -Techos" el cual será denominado "A-3-13-1-4-0-5 Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado",

Que los traslados presupuestales que se realizan con el presente acto administrativo no modifican el valor total aprobado con la Resolución CONFIS No. 0003 del 19 de diciembre de 2019, con la cual se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gatos para la vigencia 2020, para la ADRES.

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 39 del 28 de febrero de 2020, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear los rubros presupuestales en la desagregación interna del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2020, así:

RUBRO	CONCEPTO DEL INGRESO
2-12-2-0-9	Otros Ingresos Diversos
CONCEPTO DEL GASTO	
A-3-13-1-4-0-7	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado - Prestados Ene/Feb 2020
A-3-13-1-4-0-8	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo - Prestados Ene/Feb 2020
A-3-13-1-4-0-9	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.
A-3-13-1-4-0-10	Compra Centralizada

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar los siguientes traslados en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2020, así:

RUBRO	CONCEPTO GASTO	VALOR
CONTRA - CRÉDITO		
A-3-13-1-4-0-2	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	49.838.506.960,00
A-3-13-1-4-0-5	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	279.060.224.573,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		328.898.731.533,00
CRÉDITO		
A-3-13-1-4-0-1	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	11.043.449.309,00
A-3-13-1-4-0-7	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado - Servicios Prestados Ene/Feb 2020	80.000.000.000,00
A-3-13-1-4-0-8	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo – Resultados Servicios Prestados Ene/Feb 2020	137.855.282.224,00
A-3-13-1-4-0-9	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	85.000.000.000,00
A-3-13-1-4-0-10	Compra Centralizada	15.000.000.000,00
TOTAL, CRÉDITO		328.898.731.533,00

ARTÍCULO TERCERO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.290.663.859.434,00
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	53.117.402.773.775,00
1-21-0-0	CONTRIBUCIONES	22.621.895.745.876,00
1-21-1-0	CONTRIBUCIONES SOCIALES	22.621.895.745.876,00
1-21-1-1	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	22.621.895.745.876,00
1-21-1-1-1	Cotizaciones al SGSSS	21.466.837.683.747,00
1-21-1-1-1-1	Régimen Contributivo CSF	6.975.894.322.760,00
1-21-1-1-1-2	Régimen Contributivo SSF	14.490.943.360.987,00
1-21-1-1-2	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	925.243.338.754,00
1-21-1-1-2-1	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	536.692.697.718,00
1-21-1-1-2-2	Aporte Solidario Entidades REX	388.550.641.036,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
1-21-1-1-3	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	229.814.723.375,00
1-23-0-0	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	61.824.311.820,00
1-23-1-0	MULTAS Y SANCIONES	-
1-23-1-0-1	Multas Antitabaco	-
1-23-1-0-2	Otras Multas	-
1-23-2-0	INTERESES DE MORA	61.824.311.820,00
1-23-2-0-1	Intereses de Mora Sobre Compra de Cartera	-
1-23-2-0-2	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R.S.	18.678.049.965,00
1-23-2-0-3	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	43.127.101.192,00
1-23-2-0-4	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	18.894.032,00
1-23-2-0-5	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	266.631,00
1-23-2-0-6	Otros Intereses de Mora	-
1-26-0-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.433.682.716.079,00
1-26-10-0	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	78.795.483.006,00
1-26-10-0-1	Recursos Municipales para Aseguramiento	78.795.483.006,00
1-26-12-0	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	1.307.463.211.324,00
1-26-12-0-1	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.307.463.211.324,00
1-26-13-0	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	29.047.424.021.749,00
1-26-13-1	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	558.574.579.957,00
1-26-13-1-1	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	522.499.921.337,00
1-26-13-1-2	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	33.171.386.301,00
1-26-13-1-3	Aportes CCF Balance	2.054.137.420,00
1-26-13-1-4	Otros Aportes CCF	849.134.899,00
1-26-13-2	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	16.749.531.528.286,00
1-26-13-2-1	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	10.850.959.791.928,00
1-26-13-2-2	Imporenta	5.898.571.736.358,00
1-26-13-3	COMPENSACION REGALIAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	233.473.978.000,00
1-26-13-4	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	-
1-26-13-5	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	8.942.275.103.818,00
1-26-13-6	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	251.992.216.801,00
1-26-13-7	RECURSOS FONPET	-
1-26-13-7-1	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	-
1-26-13-7-2	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	-
1-26-13-9	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	-
1-26-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	1.988.959.088.000,00
1-26-13-10-1	% Prima FONSAT Decreto Ley 1335 de 2009	370.396.609.885,00
1-26-13-10-2	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.332.074.805.297,00
1-26-13-10-3	Excedentes de FONSAT Y SOAT (2018-2019)	286.487.672.818,00
1-26-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	284.252.440.551,00
1-26-13-11-1	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	118.212.431.114,00
1-26-13-11-2	Excedentes de Impuesto social a las Municiones y Explosivos	156.681.369.886,00
1-26-13-11-3	Impuesto Social a las Armas	9.358.639.551,00
1-26-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	38.365.086.336,00
2-0-0-0	RECURSOS DE CAPITAL	451.530.685.410,00
2-5-0-0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	42.773.776.028,00
2-5-1-0	RECURSOS DE LA ENTIDAD	39.722.138.240,00
2-5-1-2	DEPÓSITOS	39.722.138.240,00
2-5-1-2-1	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	1.793.122.889,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
2-5-1-2-2	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	9.922.233.408,00
2-5-1-2-3	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	28.006.781.943,00
2-5-1-2-4	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	-
2-5-1-2-5	Otros Rendimientos Financieros	-
2-5-1-3	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	-
2-5-1-3-1	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	-
2-5-2-0	INTERESES POR PRÉSTAMOS	-
2-5-2-0-1	Intereses Operaciones Compra de Cartera	-
2-5-3-0	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	3.051.637.788,00
2-5-3-0-1	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	3.051.637.788,00
2-8-0-0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2-8-2-1	TRANSFERENCIA DE LA NACIÓN PARA ATENCIÓN DE PASIVOS	-
2-8-2-1-1	Recursos Para el Reconocimiento de lo Establecido en el parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	-
2-8-2-1-2	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	-
2-9-0-0	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	6.756.277.104,00
2-9-1-0	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	6.756.277.104,00
2-9-1-0-1	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	6.756.277.104,00
2-9-4-0	DE OTRAS EMPRESAS	-
2-9-4-0-1	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	-
2-9-4-0-2	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	-
2-12-0-0	RECURSOS DE TERCEROS	36.008.155.665,00
2-12-2-0	EN ADMINISTRACIÓN	36.008.155.665,00
2-12-2-0-1	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	-
2-12-2-0-2	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	20.000.000.000,00
2-12-2-0-3	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	800.000.000,00
2-12-2-0-4	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	-
2-12-2-0-5	Excedentes Financieros- Recursos artículo 75 Ley 1769 de 2015	-
2-12-2-0-6	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
2-12-2-0-7	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	12.495.602.498,00
2-12-2-0-8	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	-
2-12-2-0-9	Otros Ingresos Diversos	-
2-13-0-0	REINTEGROS	365.992.476.613,00
2-13-0-0-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	9.815.782.446,00
2-13-0-0-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
2-13-0-0-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	345.561.113.414,00
2-13-0-0-4	Recobros Vigencias anteriores	2.714.893.578,00
2-13-0-0-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	718.963.871,00
2-13-0-0-6	Procesos de Repetición	226.437.721,00
2-13-0-0-7	Reintegro por contratos Vigencias Anteriores	6.827.873.728,00
2-13-0-0-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	127.411.855,00
TOTAL INGRESOS		53.568.933.459.185,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		55.859.597.318.619,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO GASTO	APROPIACIÓN
A-0-0-0-0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.859.597.318.619,00
A-3-0-0-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.606.290.673.830,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

RUBRO	CONCEPTO GASTO	APROPIACIÓN
A-3-3-0-0-0	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DISTINTAS DE IMPUESTOS	-
A-3-3-2-0-0	DEPARTAMENTAL	-
A-3-3-2-2-0	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	-
A-3-4-0-0-0	PRESTACIONES SOCIALES	1.839.446.628.011,00
A-3-4-4-0-0	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1.839.446.628.011,00
A-3-4-4-1-0	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.834.867.956.362,00
A-3-4-4-1-1	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	970.867.956.362,00
A-3-4-4-1-1-1	Incapacidades SSF	768.512.026.428,00
A-3-4-4-1-1-2	Incapacidades CSF	202.355.929.934,00
A-3-4-4-1-2	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	864.000.000.000,00
A-3-4-4-6-0	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4.578.671.649,00
A-3-10-0-0-0	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	115.000.000.000,00
A-3-10-1-0-0	SENTENCIAS	115.000.000.000,00
A-3-10-2-0-0	CONCILIACIONES	-
A-3-10-3-0-0	LAUDOS ARBITRALES	-
A-3-11-0-0-0	A EMPRESAS	184.232.100.000,00
A-3-11-1-0-0	DEL ORDEN NACIONAL	184.232.100.000,00
A-3-11-1-2-0	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	184.232.100.000,00
A-3-11-1-2-2	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	184.232.100.000,00
A-3-13-0-0-0	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	53.467.611.945.819,00
A-3-13-1-0-0	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	53.467.611.945.819,00
A-3-13-1-1-0	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	24.303.762.315.174,00
A-3-13-1-1-0-1	UPC Régimen Contributivo SSF	13.280.890.791.111,00
A-3-13-1-1-0-2	UPC Régimen Contributivo CSF	11.022.871.524.063,00
A-3-13-1-2-0	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	553.000.000.000,00
A-3-13-1-2-0-1	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	441.540.543.449,00
A-3-13-1-2-0-2	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	111.459.456.551,00
A-3-13-1-3-0	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	23.417.845.131.857,00
A-3-13-1-3-0-1	UPC S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	33.171.386.301,00
A-3-13-1-3-0-2	UPC S R.S. CSF	23.347.673.745.556,00
A-3-13-1-3-0-3	UPC S R.S. USPEC	37.000.000.000,00
A-3-13-1-4-0	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	4.376.268.927.718,00
A-3-13-1-4-0-1	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	3.393.084.866.645,00
A-3-13-1-4-0-2	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	47.919.433.205,00
A-3-13-1-4-0-3	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	2.242.059.835,00
A-3-13-1-4-0-4	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	-
A-3-13-1-4-0-5	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	605.167.285.809,00
A-3-13-1-4-0-6	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	10.000.000.000,00
A-3-13-1-4-0-7	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado - Servicios Prestados Ene/Feb 2020	80.000.000.000,00
A-3-13-1-4-0-8	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo - Resultados Servicios Prestados Ene/Feb 2020	137.855.282.224,00
A-3-13-1-4-0-9	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	85.000.000.000,00
A-3-13-1-4-0-10	Compra Centralizada.	15.000.000.000,00
A-3-13-1-5-0	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	563.055.227.308,00
A-3-13-1-5-0-1	Eventos Terroristas	3.656.416.941,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

RUBRO	CONCEPTO GASTO	APROPIACIÓN
A-3-13-1-5-0-2	Eventos Catastróficos	1.998.766.625,00
A-3-13-1-5-0-3	Accidentes de Transito	557.400.043.742,00
A-3-13-1-5-0-4	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	-
A-3-13-1-5-0-5	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	-
A-3-13-1-6-0	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	31.468.278.473,00
A-3-13-1-6-0-1	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016 Oficina de Gestión	-
A-3-13-1-6-0-2	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.107.924.682,00
A-3-13-1-6-0-3	Emergencia Sanitaria	-
A-3-13-1-6-0-4	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	-
A-3-13-1-6-0-5	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	20.757.239.061,00
A-3-13-1-6-0-6	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	-
A-3-13-1-6-0-7	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.201.038.243,00
A-3-13-1-6-0-8	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.402.076.487,00
A-3-13-1-7-0	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	-
A-3-13-1-8-0	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	9.922.233.408,00
A-3-13-1-8-0-1	Rendimientos Financieros EPS SSF	9.922.233.408,00
A-3-13-1-9-0	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	-
A-3-13-1-9-0-1	Operaciones de Compra de Cartera	-
A-3-13-1-9-0-2	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	-
A-3-13-1-9-0-4	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	-
A-3-13-1-11-0	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	212.289.831.881,00
A-3-13-1-11-0-1	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-3-13-1-11-0-2	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.668.388,00
A-3-13-1-11-0-3	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.019,00
A-3-13-1-11-0-4	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-3-13-1-11-0-5	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	20.000.000.000,00
A-3-13-1-11-0-6	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	41.167.279.769,00
A-3-13-1-11-0-7	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
A-3-13-1-11-0-8	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
A-3-13-1-11-0-9	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias 1994-2011	11.498.659.617,00
A-3-13-1-11-0-10	Saneamiento Aportes Patronales SGP - vigencias 1994-2011	45.000.000.000,00
A-3-13-1-11-0-11	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.872.979,00
A-3-13-1-11-0-12	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	9.358.639.551,00
A-3-13-1-11-0-13	Otros Recursos con Destinación Especifica	21.136.554.487,00
A-3-13-1-11-0-14	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	-
A-3-13-1-11-0-15	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	198.366.904,00
A-7-0-0-0-0	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	253.306.644.789,00
A-7-5-0-0-0	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	253.306.644.789,00
A-7-5-0-0-0-1	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.000.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2020"

RUBRO	CONCEPTO GASTO	APROPIACIÓN
A-7-5-0-0-2	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales - Art. 12 Decreto 1636 de 2016	580.565.992,00
A-7-5-0-0-3	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.757.816.059,00
A-7-5-0-0-4	Devoluciones de Aportes de REX	162.449.694,00
A-7-5-0-0-5	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	167.423.247.613,00
A-7-5-0-0-6	Otras Devoluciones	3.784.980.085,00
A-7-5-0-0-7	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	76.597.585.346,00
	TOTAL GASTOS	55.859.597.318.619,00
A-9-0-0-0-0	DISPONIBILIDAD FINAL	-
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD	55.859.597.318.619,00

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 42975 del 30 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2020


ALVARO ROJAS FUENTES

Director de Liquidaciones y Garantías, encargado de las Funciones de la Dirección General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda 
 Revisó: Carmen Rocio Ranger  / Daniel Felipe Salazar 
 Aprobó: Marcela Brun 

